



Municipalidad Distrital de Chaclacayo

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

N.º 015-2022-GDU/MDCH

Chaclacayo, 14 de octubre del 2022

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 148-2022-SGIP-GDU/MDCH de fecha 14 de octubre de la Subgerencia de Inversión Pública de la Municipalidad de Chaclacayo, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la ejecución de la inversión denominada: **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA, MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPO Y EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES); EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código de Inversión N.º 2506877 y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, medio ambiente, entre otros;

Que, conforme señala el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Gobierno Local representa a su vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones y Deroga La Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 11 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece lo siguiente:



“(…)

11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso (…)

Que, con Informe N° 148-2022-SGIP-GDU/MDCH de la Subgerencia de Inversión Pública, emite la Liquidación Técnica — Financiera de la IOARR denominada: **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA, MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPO Y EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES); EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código de Inversión N.º 2506877, por el monto total de ejecución de S/. 95,670.60 (Noventa y Cinco Mil Seiscientos Setenta con 60/100 Soles);

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0026-2020-GDU/MDCH de fecha 14 de diciembre de 2020, se aprobó del Estudio definitivo (Documento Equivalente – Estudio Definitivo) de la Inversión de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y reposición - IOARR denominado: **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA, MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPO Y EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES); EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código de Inversión N.º 2506877;

Que, con fecha 06 de setiembre del 2022, se realizó el Acta de Conformidad de la Inversión por parte del Comité de Recepción de Obras designando por la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conformado por el Gerente de Desarrollo Urbano; Subgerente de Inversión Pública; Subgerente del Área Usuaría; conforme a lo indicado en el Acta de Conformidad que forma parte del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera.

Que, visto el Informe N°148-SGIP-GDU/MDCH de fecha 14 de octubre del 2022, la Subgerencia de Inversión Pública brinda la Conformidad de Liquidación con el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION	
CONCEPTO	COSTO FINAL
Monto Presupuestado	118,034.94
Monto Ejecutado	95,670.60
Diferencia	22,364.34

Que, en uso de las facultades conferidas de acuerdo a la Ordenanza N°423-2019-MDCH de fecha 13 de marzo de 2019 y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Inversión denominada: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA, MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPO Y EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES); EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código de Inversión N.º 2506877, ejecutado por la modalidad Administración Directa, la misma que cuenta con saldo a favor de la Municipalidad de Chaclacayo siendo de S/. 22,364.34 (Veintidós mil trescientos sesenta y cuatro con 34/100 soles), respecto del monto aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de inversión Pública.

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento a la Gerencia Municipal, el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. Javier G. Ingaruca Cabezas
Gerente de Desarrollo Urbano